MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ"

EL DONCELLO CAQUETÁ
FEBRERO DE 2025

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

1. INTRODUCCION

El municipio de El Doncello Caquetá, dentro del cumplimiento de los pilares de salvaguarda y seguridad del talento humano del municipio, emprende proceso de contratación pública de los servicios de seguridad privada y escolta armado para protección del alcalde municipal; dentro de este orden de ideas se destaca la importancia de la elaboración delpertinente estudio económico de sector acorde a la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, organismo del orden Nacional de carácter técnico, adscritoal Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, se lleva a cabo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privadaen la República de Colombia.

El municipio de El Doncello Caquetá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes[1], así miso debe realizar la respectiva contratación pública de servicios de seguridad privada y escolta con la finalidad de maximizar resultados de eficiencia y eficacia en la salvaguarda de la vida y honra del talento humano del municipio, y en el caso concreto del alcalde municipal.

La administración municipal como ente territorial, tiene la responsabilidad constitucional y legal velar por la integridad física y la vida de su representante legal, con el fin de garantizar que su mandatario local ejecute su labor administrativa, durante todo el periodo de elección.

El municipio de El Doncello Caquetá, cumpliendo con el debido proceso en la contratación pública, desarrolla a cabalidad el presente estudio económico de sector, tal como lo demanda el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.1.6.1; es de destacar que parala elaboración del presente Estudio Económico de Sector se realiza bajo los parámetros dela Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES versión 02 del 24 de junio de 2022, para conocer el sector relativo al objetodel proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", siguiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a la elaboración del estudio económico de sector.

El municipio dentro de la estructuración del estudio económico de sector, se ejecutan los respectivos cálculos monetarios del talento humano requerido, especificaciones técnicas del servicio a contratar y ante todo un presupuesto financiero, acorde a las tarifas vigentes 2023; destacando que acorde a la normatividad colombiana se deben realizar lospertinentes ajustes de acuerdo a la circular externa donde fijan las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los valores de las tarifas de la vigencia 2024 del proceso con objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ"**

2. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

El municipio de El Doncello Caquetá, para la elaboración del estudio económico de sector para la vigencia 2024, destaca la necesidad de adquirir servicios de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar vida y honra del alcalde municipal, y la solución a la necesidad real para la vigencia 2024 se fundamenta en un proceso de contratación pública claro y transparente, con las organizaciones que tienen como modelo de negocio la seguridad y vigilancia que deseen participar de manera activa en el proceso, propio del municipio.

La Entidad Territorial, con el fin de cumplir lo antes mencionado, debe contratar el servicio de vigilancia

[1] Art. 311 de la CN

armada, teniendo en cuenta que no existe personal de planta para realizar dicha actividad.

El servicio consiste en la prestación de servicios de dos (02) de escoltas armados, para el alcalde municipal (24 horas diarias de Lunes a Domingo, incluyendo días festivos), a fin de brindar seguridad durante los desplazamientos que realice dentro del municipio de El Doncello Caquetá, así como también cuando se desplace en ejercicio de sus funciones a los diferentes Municipios del Departamento del Caquetá y si es necesario en los desplazamientos en el territorio nacional, en especial en aquellos de difícil acceso e inseguridad.

El municipio cubrirá las necesidades descritas a través de la celebración de un contratode prestación de servicios, el cual tendrá por objeto la prestación de los servicios de seguridad privada en la modalidad de escolta que brinde protección al alcalde municipal de El Doncello Caquetá.

Para el desarrollo normal de las actividades encomendadas a El municipio de El Doncello Caquetá, y poder responder con eficiencia ante sus obligaciones administrativas, necesita que velar y responder por la seguridad personal del alcalde municipal, por lo tanto, es necesario que se contraten los servicios de escolta armada para su protección.

3. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

El municipio de El Doncello Caquetá identifica que el macro sectoral cual pertenece el presente proceso de contratación pública es el sector SERVICIO o TERCIARIO; bajo este orden de ideas El municipio desea adquirir servicios devigilancia y seguridad privada que garantice la vida y honra del alcalde del municipio, así como también salvaguardar las instalaciones y archivos del municipio, de gran importancia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas en la consolidación de la sinergia organizacional para la vigencia 2025.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
92121500	Servicios de Guardias de Seguridad

3.1. ¿Quiénes pueden prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada?

Las empresas de vigilancia y seguridad privada constituidas como sociedades deresponsabilidad limitada y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada que son empresas asociativas sin ánimo de lucro que pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada. La normativa que regula la prestación del servicio es aplicable tanto a las empresas como a las cooperativas.

De conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994, las empresas de vigilancia y seguridad privada son sociedades de responsabilidad limitada legalmente constituidas, cuyo objeto social es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de medio armado,tecnológico o canino. La sociedad debe tener como único objeto social la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y servicios conexos como la asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Por su parte, las Cooperativas de vigilancia y seguridad privada son empresas asociativas sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo

de serviciosconexos como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Sólo las cooperativas especializadas pueden constituirse como cooperativas de vigilancia yseguridad privada.

- **Modalidades para la prestación del servicio de Vigilancia y SeguridadPrivada:**

Las modalidades del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada son:

- ✓ **Vigilancia fija**: Esta modalidad del servicio está dirigida a proteger personas oinmuebles en un lugar determinado.
- ✓ **Vigilancia móvil**: Esta modalidad del servicio busca proteger personas o inmuebles enun área o sector delimitado.
- ✓ **Escolta**: Esta modalidad del servicio tiene el propósito de proteger personas, vehículos y mercancías o cualquier otro objeto, durante sus desplazamientos.

- **Medios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada**.

Los medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada son:

- ✓ **Medio armado**: Es el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.
- ✓ **Medios tecnológicos:** Es el uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria,controles perimétricos y similares de seguridad bancaria
- ✓ **Medio Canino:** Es el uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizadosen el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad.

A. Aspectos generales del mercado

El municipio de El Doncello Caquetá, dentro de la realización del presente estudio económico de sector evidencia unas realidades que el mercado de serviciode Seguridad y Vigilancia Privada, es un mercado regulado, lo cual genera altos niveles de confianza y estabilidad en tarifas y precios para clientes tanto públicos como privados en elterritorio nacional colombiano, El municipio inmersa en una filosofía de sinergia organizacional, vela por garantizar el cumplimiento de su hoja de ruta institucional, donde los criterios de vigilancia y seguridad privada son primordiales para la salvaguarda de la vida y honra del primer mandatario local; dentro de este orden de ideas se evidencian a nivel local, regional y nacional muchas organizaciones que tienen como modelo de negocio la seguridad y vigilancia privada, por consiguiente se debe cumplir el debido proceso de contratación pública, siguiendo las pautas y directrices de Colombia Compra Eficiente para generar una solución para materializar el objeto razón deser del presente proceso.

Dentro de la estructuración del análisis se evidencian unas realidades representativas dentro de las cuales se destacan las siguientes a saber:

- **Inflación**, continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del 2023, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

- **Tasas de interés,** El Banco de la República quien es el responsable de la luchacontra la inflación ha tomado la decisión de incrementar fuertemente las tasas de interés con la finalidad que los ciudadanos y empresarios bancaricen sus recursos,más sin embargo en lo concerniente al crédito para generación de empresas e inversión es altamente costoso, lo cual desacelera el ánimo inversionista, frenandoasí el crecimiento industrial uy comercial de la economía colombiana, al reducir losniveles de empleo, se reduce poder de compra y se desmejora la calidad de vida delos colombiano.

- **Tipo de cambio**, el Banco de la República e acuerdo a las realidades del interactuar de la economía colombiana con el exterior ha generado una volatilidad del dólar americano, que oscila en un piso de $4.000 y un techo de $4.500, generando en el gremio de exportadores e importadores condiciones de confianza para la realización de sus actividades comerciales.

- **Incertidumbre por conflictos de guerra internacionales**, la economía colombiana en su conjunto experimenta en algunos sectores fenómeno de escases de algunos insumos, lo cual incrementa fuertemente los precios y una gran reducción en el volumen de comercio exterior, más sin embargo la economía colombiana en su conjunto encuentra niveles de alta solidez por su manejo macroeconómico a pesar de las dificultades de origen externo.

3.2. Aspecto económico

El municipio de El Doncello Caquetá, dentro del estudio económico del mercado de las organizaciones que tienen como modelo de negocio la seguridad yvigilancia privada identificó tres (3) mercados bien definidos como lo son:

- **Sector Privado Nacional**, este mercado lo conforman todas las organizaciones privadas que requieren servicios de seguridad y vigilancia privada yse encuentran en diferentes actividades como el bancario, instituciones de la salud, educativas, centros comerciales y demás actividades productivas que requieran unservicio de vigilancia con la característica que el capital de los socios es netamentecolombiano.

- **Sector Privado Internacional,** son los clientes pertenecientes a sucursales de multinacionales o que los socios son de origen extranjero.

- **Sector público,** este mercado lo conforman los clientes que pertenecen a los distintos entes territoriales, organismos del Estado con relación directa a las tres (3)ramas del poder público y demás entes de origen estatal que prestan un servicio público a la comunidad de gran interés.

La realidad financiera y económica de este tipo de organizaciones, ya superada la vigencia2020 alusiva a la pandemia del COVID 19, en los actuales momentos es un sector en crecimiento acelerado entendiendo que su labor es primordial para garantizar los niveles de confianza a los inversionistas tanto nacionales como extranjeros, sin olvidar al sector público nacional; dentro de este orden de ideas la implementación constante de tecnologíasen lo que respecta a control y seguimiento incrementa aún más la confianza para requerir sus servicios, donde las dificultades económicas que padecen los gobiernos yorganizaciones privadas de sus tres clientes bien identificados, demuestra que muchas organizaciones tanto públicas como privadas en la búsqueda de certificaciones de gestiónde calidad, muchas de ellas incluyen la importancia de contar con un servicio de seguridady vigilancia privada para cuidar sus edificaciones, maquinarías, equipos, archivos y el activomás valioso que es el talento humano y los clientes.

La evolución financiera en el flujo de recursos ha evidenciado un crecimiento positivo, ya que los empresarios tanto nacionales como extranjeros y sector público están involucrando dentro de sus planeaciones financieras los rubros ´pertinentes por concepto de seguridad y vigilancia privada, es decir que

este sector en particular está generando fuentes de empleocon prestaciones sociales al tiempo que se generan niveles de ingreso y por consecuenciauna mejora en la calidad de vida de todas las familias involucradas en el sector de la seguridad y vigilancia privada.

La Superintendencia de Vigilancia de la Seguridad Privada, de conformidad con el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, tiene a su cargo reglamentar anualmente las tarifas mínimas para los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país, la cual se impone de acuerdo con el tipo de contrato que se lleve a cabo, bien sea servicios de 24 horas y treinta días al mes o servicios por horas y días contratados.

"Es una tarifa compuesta que se establece respecto al tipo de establecimiento sobre el quese ejerce vigilancia que puede ser: público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuarios, financieros, transporte y comunicaciones, energético y petroleroo usuarios del sector residencial.
La segunda parte de la tarifa corresponde a un porcentaje adicional que se cobra para cubrirlos costos administrativos. Para el caso de los servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta días (30) se establece de acuerdo con el tipo de medio (humano y/o canino) y conforme a si se hace vigilancia con o sin arma. En cuanto a la segunda modalidad debe aplicarse la fórmula establecida en la circular. En las empresas prestadoras de servicios de vigilancia armados, la tarifa será equivalente a 8,8 salarios mínimos mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativos y de supervisión, según lo establece el Decreto4950 de 2007. Por otra parte, cuando el servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiere contratar sea inferior a 24 horas y/o 30 días la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y se determinará según jornada laboral".

La información Financiera de las empresas de vigilancia se evidencia en el reporte realizado en 2024 por la Supervigilancia el cual se puede conocer públicamente con el título de "INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2023, en la página oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Publicados el 25 de julio de 2024. https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10613/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2023/

3.3. Aspecto técnico

Por una parte, la Constitución Política de 1991 establece entre los fines esenciales del Estado que este "*debe asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"[2]; adicionalmente, la Corte Constitucional en su sentencia C572 de 1997 define la seguridad como un bien público primario y afirma que "*las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia (…)*". En este sentido entonces, la naturaleza de los servicios de seguridad privada no se limita a la de un servicio privado, sino que debe abordarse igualmente desde una perspectiva integral de seguridad pública.

En el año 1993 con la expedición de la Ley 61, se le otorgaron facultades extraordinarias al presidente de la República de ese entonces para legislar lo concerniente a las actividades del sector de vigilancia y seguridad privada y el uso de armas. Con la Ley 62 de 1993 se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que como organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, le corresponde "ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada"

El Decreto Ley 356 de 1994, por el cual se expide El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, establece el estatuto para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de particulares. El decreto define tales servicios como "*las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o*

[2] Artículo 2 de la CN

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin".

El mencionado Decreto establece que tales servicios solo podrán ser prestados por aquellas personas naturales y/o jurídicas que obtengan la licencia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. Igualmente, el Decreto Ley 356 de 1994 establece que los siguientes servicios son los que se encuentran sometidos al cumplimiento de lo estipulado en el mismo:

- "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material*
- *Los servicios de transporte de valores.*
- *Los servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas.*
- *Los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada*
- *Los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada*
- *Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*
- *La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.*
- *Utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada*"

El Decreto antes señalado establece igualmente los medios y las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio.

En concordancia con lo anterior, Teniendo en cuenta que las tarifas para el sector se vigilancia se encuentra reguladas de conformidad con el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, la parte 6, sección 6, Articulo 2.6.1.1.6.1.1. de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que recoge el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017, y el Decreto 2292 de 2023, por el cual se fija el salario mínimo legal, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes en el 2025 por medio de la circular externa N° 20241300000445, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo. El cuadro de proporcionalidad para el año 2024 quedará así:

1.1 TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.423.500	X	9,14	=	$13.010.790	+ VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + AyS
$13.010.790 + Valor prima - Seguro de Vida	8%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

4. ASPECTO REGULATORIO

En el artículo 2 de la Constitución se hace referencia a los fines esenciales del Estado: "*Sonfines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vidaeconómica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estadoy de los particulares*."

Adicionalmente, la Corte Constitucional en sentencia C572 de 1997 define la seguridad como "*un bien público primario*", en referencia al artículo 2 de la Constitución, antes señalado, afirmando igualmente que: "*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia* ()".

El Decreto 356 de 1994 implementó un marco regulatorio específico para el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada. En ese documento se le confieren al Presidente de la República facultades extraordinarias por medio de las cuales se legisla todo lo pertinente alas actividades del sector de y el uso de armas. Y este fue complementado posteriormente por la Ley 62 del mismo año, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP). Una vez creada la entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el gobierno expidió el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

(Decreto-Ley 356 de 1994), convirtiéndose en la normativa que con su posterior desarrollo constituyeel marco legal que rige al sector hasta la fecha.

El marco normativo que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada, que da los lineamientos para la prestación de estos, se encuentra conformado por:

- Decreto 356 de 1994: Contiene el estatuto de vigilancia y seguridad privada por medio del cual se expiden los reglamentos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y creación de la Supervigilancia.
- Decreto Ley 2535 de 1993 - Se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos parael control al porte y tenencia de las armas de fuego.
- Ley 1539 de 2012. Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. Decreto 1979 de 2001 - Se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el Personal de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 3222 de 2002 – Redes de apoyo y solidaridad ciudadanas.
- Decreto 2858 de 2007 Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia yel Porte de Armas de Fuego.
- Ley 1801 de 2016: Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, establece en el artículo 237 la Integración de sistemas de video vigilancia y valoración de públicos y de libre acceso la información, imágenes y datos, captados o almacenados por los sistemas de vigilancia y demás medios tecnológicos ubicados en espacios públicos, áreas comunes, abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.
- Circular Externa Nº 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 mediante la cual establece las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridadprivada en la vigencia 2025.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El municipio de El Doncello Caquetá, previa a cualquier contratación sefundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP I y SECOP II.

- Contrataciones previas de objetos similares en el municipio de El Doncello Caquetá

DATOS DEL PROCESO								DATOS DELCONTRATISTA	
VIGENCIA	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	VALOR TOTAL	TIEMPO EJECUCIÓN (MESES)	TIPO CONTRATO	NIT	NOMBRE
2021	SMC-007-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCION AL	$ 24.372.155	$ -	$ 24.372.155	5	Contrato de Prestación de Servicios	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD

Proyectó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	Firma	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	Firma	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	Cargo	Asesora Contractual	Firma	

		ALCALDE MUNICIPAL DEL DONCELLO CAQUETA							
2022	SMC-003-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCION AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DONCELLO CAQUETA	$ 25.759.944	$ 12.879.972	$ 38.639.916	5	Contrato de Prestación de Servicios	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD
2021	SMC-031-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCION AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DONCELLO CAQUETA	$ 23.184.105	$ 4.945.942	$ 28.130.047	5	Contrato de Prestación de Servicios	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD
2022	SMC-048-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCION AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DONCELL	$ 14.631.481	$ -	$ 14.631.481	3	Contrato de Prestación de Servicios	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

		O CAQUETA							
2023	SMC-028-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCION AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DONCELLO CAQUETA	$ 27.605.370	$ -	$ 27.605.370	5	Contrato de Prestación de Servicios	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD
2023	SMC-001-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCION AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DONCELLO CAQUETA	$ 27.605.370	$ -	$ 27.605.370	4	Contrato de Prestación de Servicios	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD
2024	SAMC-2024-001	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCION AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DONCELLO CAQUETA	$163,995,462.00	$ -	$163,995,462.00	10	Contrato de Prestación de Servicios	901375446	COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

- Histórico de contrataciones de objetos similares en otras entidades

OBJETO	ENTIDAD	NÚMEERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OPERAR EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA MÓVIL, ESCOLTA CON ARMA PARA LA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	DADI-SAM-0008-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$925,858,942
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DE CORMACARENA EN LAS MODALIDADES FIJA, MÓVIL, ESCOLTA A PERSONAS, CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ESCOLTA Y VEHÍCULO BLINDADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	LP-1135-2023	Licitación Pública	$998,642,708
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIO HUMANO, ARMA DE FUEGO LETAL, EN MODALIDAD DE ESCOLTA EN HORARIO OCHO (08) HORAS DIURNAS Y CUATRO (04) HORAS NOCTURNAS, DOTADO CON CHALECO ANTIBALAS Y ARMA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA PROTECCION DE ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL	SMC-036-2023	Contratación Mínima Cuantía	$29,673,885
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA, PARA LA SEGURIDAD DEL ALCALDE MUNICIPAL, LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 30 DÍAS AL MES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL DESPACHO Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS	MUNICIPIO DE CHIGORODO	122-2023	Licitación Pública	$304,888,888
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UN ESCOLTA CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON LICENCIA VIGENTE QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTION DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DEL CHOCO.	GOBERNACION DEL CHOCÓ	CD-PS-GDCH-007- DE 2023	Contratación directa.	$12,000,000

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la consulta de los posibles oferentes, se identificó una lista de proveedores oferentesdel servicio de servicios de seguridad y vigilancia privada, con capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Las empresas en capacidad de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentran incluidas en dos principales sectores: CIIU M8010 Y M8020, subsectores queincluyen empresas especializadas en este tipo de servicios. Se estima que en Colombia existe una gran cantidad de organizaciones en capacidad de efectuar el servicio.

Predominan en el sector empresas clasificadas como micro y pequeñas empresas. En menor medida medianas empresas y muy pocas con gran tamaño, y muchas empresas constituidas como cooperativas de seguridad, o cooperativas de trabajo asociado.

En el mercado hay proveedores y/o grupos de empresas que ofrecen el servicio de vigilancia y seguridad que cumplen con las características descritas en los estudios previos,por lo que se revisaron los datos de información oficial publicada en la Superintendencia deVigilancia y Seguridad Privada, y demás fuentes y bases de datos de internet, que sirven para conocer el tipo de servicios prestados, las empresas y sus características de servicio en Colombia y en la región, encontrando variación en su tamaño, capacidad, ubicación y forma de operar.
Se encontraron las empresas registradas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con servicios autorizados con armas y sin armas que prestan servicios a nivel nacional y en el departamento del Caquetá[3]:

- AMCOVIT LTDA
- COSERVIPP LTDA
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
- COSEQUIN LTDA
- CUSTODIAR LTDA
- EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANC IA PRIVADA PUMA LTDA
- GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA
- INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA
- PROTEVIS LIMITADA PROTECC ION VIGLANC IA SEGURIDAD
- RONDA DE COLOMBIA PROTECC ION Y SEGURIDAD LTDA
- SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA
- SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA
- SEGURIDAD NAPOLES LTDA
- SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
- TELEVIGILANC IA LTDA PROTECC ION Y SEGURIDAD
- VIGILANCIA ACOSTA LTDA
- COMPAS SECURITY ZOMAC LTDA
- AVIZOR SEGURIDAD LTDA
- ATLANTICA DE SEGURIDAD LTDA
- ATMOSFERA DE SEGURIDAD LTDA.
- BUHO SEGURIDAD LTDA
- MADY SECURITY
- ATLAS
- ATENAS
- VIASERVIN
- VIGINORTE

[3] https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/7384/empresas-de-vigilancia-con-armas-y-sin-armas/

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

Posibles Oferentes: Todas las empresas que individualmente o mediante unión temporal cumplan con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los pliegos decondiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que están orientadas a garantizar la solidezfinanciera y organizacional de las empresas, su libre concurrencia, participación, así comosu experiencia y trayectoria en el mercado.

Teniendo en cuenta el estudio de oferta, se podría concluir que para el actual proceso de seguridad privada y vigilancia que se pretende adelantar, se encuentran en el mercado suficientes empresas que podrían cumplir exitosamente tanto las actividades específicas ade acuerdo al objeto contractual, asegurando además que se cumpla con el plazo de ejecución.

El municipio de El Doncello Caquetá, evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, información relevante y concluyente que del periodo de la anualidad de 2017 al 2024, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**, análisis de la oferta, unas estadísticas veraces la cual nos ayuda a tener una idea clara con respecto a la oferta, donde se aprecia que hubo negociaciones en la plataforma de SECOP I y II por alrededor de 27 billones de pesos, con más de 12 mil proveedores y más de mil contratos, en las páginas del SECOP I y II, lo cual nos demuestra las altas expectativas de éxito del objeto razón de ser del presente proceso

Para la realización del Análisis de la oferta, se crearon unas condiciones para concentrar lainformación relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con el siguiente código UNSPSC, a saber:

- ✓ 92121500 – Servicios de guardias de seguridad



Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	





- **Organismos del sector**

La SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, conautonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada. Ejercer el control la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público dela seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin degarantizar la confianza

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector.

- **Gremios del sector**:

✓ Asociación Nacional de Seguridad Privada ANDEPIV.
✓ Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada.
✓ Asociación de Cooperativas de Seguridad Privada.
✓ Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad.
✓ Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia Privada.

7. ESTUDIO DE MERCADO

El municipio de El Doncello Caquetá, dentro de la elaboración del pertinente presupuesto para la vigencia 2025, en lo que respecta al servicio de seguridad y vigilancia privada; utiliza las herramientas de proyecciones financieras que respeta el criterio del valor del dinero en el tiempo, que son de gran utilidad para estimar el valor aproximado para la vigencia 2025, aclarando que se parte de la Circular Externa Nº 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, mediante la cual establece las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025, tarifas que deberán ser ajustadas para cada vigencia en que se ejecute el proceso, de conformidadcon las circulares que para tal efecto expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, más sin embargo el concepto de seguro de vida que fluctúa de acuerdo a la ofertay demanda del mercado y no es una tarifa regulada por la Superintendencia de Vigilancia ySeguridad Privada, se partió del valor ofertado para la vigencia 2024 aplicando el respectivo reajuste para la vigencia 2025.

✓ **Dinámica de precios y tarifas**

El municipio de El Doncello Caquetá, dentro del acatamiento y el respeto al protocolo presupuestal hace una proyección financiera con la única finalidad de lograr un estimado que contenga certeza y viabilidad por respetar los principios del valor del dinero en el tiempo, dentro del debido proceso legal al finalizar cada vigencia en el mes de diciembre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, expide una circular externa a partir de la cual se valorizan los ítems de tarifas de servicio de seguridad y vigilancia privada; dentro de este mismo orden de ideas para la vigencia 2025 se deben actualizar con la circular a expedirse en diciembre de la vigencia 2024, más sin embargo se debe realizar un presupuesto para la vigencia 2025 con criterios financieros donde se toma como porcentaje de incremento, que obedece al crecimiento porcentual de las tarifas tomando como base la vigencia 2023 para la vigencia 2024, se reconoce que el Departamento Administrativo de Estadísticas – DANE, estima que el crecimiento de la inflación acumulada para la vigencia 2024 estará alrededor del 8,34%; se concluye que El municipio debe ajustar las cifras presupuestadas con las tarifas reales a partir de la Circular externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a expedirse en el mes de diciembre de la vigencia 2024; que determina la vigencia de tarifa de servicio real a cumplirse en la vigencia 2025.

✓ **Presupuesto**

El municipio de El Doncello Caquetá, de acuerdo a la proyección realizada determina que para cumplir con el objeto razón de ser del presente proceso se estima la suma de: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE** incluido IVA, que corresponde a un plazo de diez (10) meses.[4]

[4] Valor establecido según cotizaciones anexas al presente documento

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

8. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme a lo estipulado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, que ensu tenor dice: "*2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…)
(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…)
(…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales" (subrayado propio). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto de la Entidad Territorial es inferior a 120 mil SMMLV, y que para la presente anualidad el salario mínimo legal vigente es por el valor de $1.423.500, se puede determinar que la menor cuantía del municipio de El Doncello Caquetá es hasta por la suma de $398.580.000; por consiguiente teniendo en cuenta el valor estimado de la presente contratación se ha determinado que la modalidad de selección será la selección abreviada de menor cuantía.

Tanto el contrato a suscribirse como resultado de la presente selección, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía.

9. ANALISIS ESTADISTICO

El municipio de El Doncello Caquetá, para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de laeconomía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

- **Producto Interno Bruto –PIB**

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

- **Actividades profesionales científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

- **Administración pública y defensa**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.

• Educación crece 1,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

- **Índice de precio al consumidor – IPC**

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

- **Sector vigilancia y seguridad privada**[5]

La participación de los ingresos operacionales en el año 2021 según tipo de servicios se describe a continuación:

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	42	44
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	20	22	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	16	15
EMPRESA BLINDADORA	36	35	34
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	11	9	8
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	753	687	681
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	91	90	95
TOTAL	**969**	**901**	**899**

5 https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10613/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2023/

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVDA	56.479	58.471	49.311
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGUIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.662**	**12.861.399**

*Valores representados en millones

VARIACIÓN INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

TIPO DE SERVICIO	2023	2022	2021	Variación 2023-2022	Variación 2022-2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	892.982	776.094	662.720	15%	17%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	158.426	132.829	114.100	19%	16%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVDA	56.479	58.471	49.311	-3%	19%
EMPRESA BLINDADORA	723.067	506.732	386.663	43%	31%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	970.234	854.451	735.630	14%	16%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGUIDAD PRIVADA CON / SIN ARMAS	15.428.281	12.685.919	10.862.130	22%	17%
ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	60.085	50.166	50.845	20%	-1%
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.662**	**12.861.399**	**21%**	**17%**

*Valores representados en millones

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

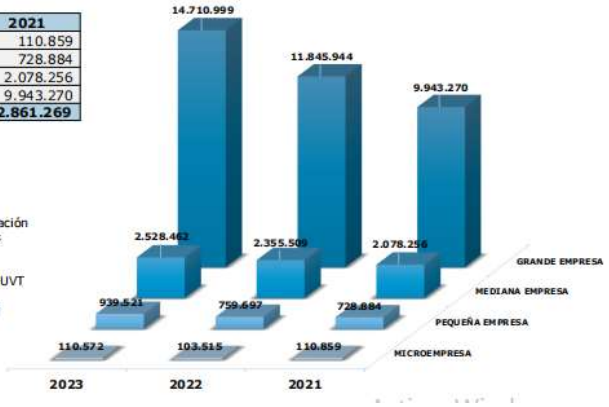
TAMAÑO DE EMPRESA	2023	2022	2021
MICROEMPRESA	110.572	103.515	110.859
PEQUEÑA EMPRESA	939.521	759.697	728.884
MEDIANA EMPRESA	2.528.462	2.355.509	2.078.256
GRANDE EMPRESA	14.710.999	11.845.944	9.943.270
TOTAL	**18.289.554**	**15.064.665**	**12.861.269**

*Valores representados en millones

El Decreto 957 de 2019 del Gobiemo Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT

Para el año 2023 la UVT era equivalente a $42.412



Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

10. INDICADORES FINANCIEROS

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir del mejor año fiscal del proponente de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), contenida en el RUP vigentey en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos de acuerdo al Decreto Único reglamentario 1082 de 2015:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IL, activo corriente/pasivo corriente), permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación delos acreedores sobre los activos de la compañía.

Razón de Cobertura de Intereses: *"Calcula la capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de intereses."*[2] La razón de cobertura de interés se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio). El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice deliquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Capital de trabajo: *"Representa el margen de seguridad que tiene una empresapara cubrir sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el entecontinúe funcionando fluidamente",* se calcula mediante la fórmula CT = Activo Corriente
– Pasivo Corriente.
Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{proponente\ plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Capacidad Organizacional: *los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.*

Rentabilidad del Patrimonio: *La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a lossocios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera,para conocer cuál es el impactode los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*

Rentabilidad del activo: *La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que unaempresa sea o no rentable en términos económicos.*

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Los indicadores financieros se definen de conformidad con la última publicación de indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada, publicada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en link https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10613/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2023/

CAPACIDAD FINANCIERA	
Liquidez	Mayor o igual a 1
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,95
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad Sobre Activo	Mayor o Igual a 0

11. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación del servicio de vigilancia y seguridad, no se encuentra cubierto por los tratados de libre comercio de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 356de 1994, establece que los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser naturales de nacionalidad colombiana, asimismo en los Decretos 2187 de 2001y 019 de 2012, Resolución 2852 de 2006, expedida por la Superintendencia de Vigilancia ySeguridad Privada y demás normas aplicables a la prestación del servicio de vigilancia, seevidencia que la normatividad exige que para operar como empresa de vigilancia y seguridad privada debe mediar autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su constitución y funcionamiento por lo anterior, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comerciovigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 7 del

Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad haevaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente(Ver Matriz anexa).

ORIGINAL FIRMADO

FRANKLIN DÍAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó	Franklin Díaz Alba	**Cargo**	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Aprobó	Franklin Díaz Alba	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	